

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-3643 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de mayo de 2022, se adoptó el Acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se indica:

"Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas en la fase de trámite de audiencia por D^a. Noemí Aja Valle, en base al informe emitido al respecto por el Jefe de Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad que obra en el expediente y se entiende formando parte de la presente propuesta.

Segundo.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memorias elaboradas al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

CREACIÓN DE PUESTOS

1.- Crear 16 puestos de CABO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, con las siguientes características:

- Denominación: Cabo Servicio Extinción Incendios.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 16.
- Complemento específico: 2.062,29 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.
- Titulación exigida: Bachiller superior.

2.- Crear 3 puestos de CABO CONDUCTOR, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, con las siguientes características:

- Denominación: Cabo Conductor.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 16.
- Complemento específico.: 2.062,29 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

3.- Crear 86 puestos de BOMBERO, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, con las siguientes características:

- Denominación: Bombero.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 14.
- Complemento específico: 1.718,47 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

4.- Crear 26 puestos de BOMBERO CONDUCTOR, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, con las siguientes características:

- Denominación: Bombero Conductor.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 14.
- Complemento específico: 1.718,47 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

5.- DECLARAR "A EXTINGUIR" todos los puestos de RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de Bombero, Bombero-conductor, Cabo y Cabo-Conductor que se correspondan con plazas que en el momento de entrada en vigor del acuerdo de aprobación de la Plantilla estén ocupadas o bien incluidas en OEP.

6.- AMORTIZAR todos los puestos de RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de Bombero, Bombero-conductor, Cabo y Cabo conductor, que se correspondan con plazas que en el momento de entrada en vigor del acuerdo de aprobación de la Plantilla estén vacantes y no hayan sido incluidas en OEP.

7.- Crear 5 puestos de OFICIAL, adscritos al Servicio de Policía Local, con las siguientes características:

- Denominación: Oficial P.L.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 20.
- Complemento específico: 1.699,37 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: II.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

8.- Crear 1 puesto de SUBINSPECTOR, adscrito al Servicio de Policía Local, con las siguientes características:

- Denominación: Subinspector.
- Grupo: B.
- Complemento de destino: 22.
- Complemento específico: 1.782,10 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: II.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

9.- Crear 2 puestos de INSPECTOR, adscritos al Servicio de Policía Local, con las siguientes características:

Denominación: Inspector.

- Grupo: A2.
- Complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 3.088,84 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

10.- Crear 1 puesto de INTENDENTE, adscrito al Servicio de Policía Local, con las siguientes características:

- Denominación: Intendente.
- Grupo: A2.
- Complemento de destino: 26.
- Complemento específico: 3.106,44 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: IV.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: Especial.

11.- Crear 8 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, adscritos al Servicio de Servicios Sociales, Igualdad y Familia, Negociado de Gestión de Servicios Sociales, con las siguientes características:

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- Complemento de destino: 18.
- Complemento específico: 533,87 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: I.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: General.

12.- Crear 1 puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN, adscrito al Servicio de Contratación, con las siguientes características:

- Denominación: Técnico de Gestión.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A2.
- Complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 980,25 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: I.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: General.

13.- Crear 1 puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN, adscrito al Servicio de Régimen Interior, Negociado de Régimen Interior, con las siguientes características:

- Denominación: Técnico de Gestión.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A2.
- Complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 1.651,69 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: II.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: General.

14.- Crear 1 puesto de ADMINISTRATIVO, adscrito al Servicio de Régimen Interior, Negociado de Régimen Interior, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Complemento de destino: 22.
- Complemento específico: 1.213,21 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Jornada: II.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: General.

15.- Crear un puesto de COORDINADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO, Personal Laboral, en cumplimiento de la sentencia 65/2021 de 18 de febrero de 2021 del Juzgado de lo social número 2, con las siguientes características:

- Denominación: Coordinador/a de Programas de Formación y Empleo.
- Complemento de destino: 26.
- Complemento específico: 705,00 €/mes.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Grupo profesional 1 (equivalente al subgrupo A1 de titulación).
- Jornada: I.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 95

- Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
- Horario: General.

AMORTIZACIONES

AMORTIZAR los siguientes puestos de Personal Laboral que han quedado vacantes y están declarados "a extinguir" como consecuencia del proceso de funcionarización de 2010:

Puesto 1.2.772 OFICIAL 1ª MECÁNICO.

Puesto 1.2.1743 OFICIAL 1ª PINTOR.

Puesto 1.2.1408 OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO.

Puesto 1.2.1158 VIGILANTE".

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 10 de mayo de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado

2022/3643

CVE-2022-3643